AIR RIO CONSORCIO	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
	CÓDIGO: TEC-FOR-002	
	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2025	

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA — **FECHA:** 01/02/2026

Semana No. **78** — **Del :** 26/01/2026 — 31/01/2026

Plazo Total	730	días
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	549	días
Porcentaje del tiempo transcurrido(%)	**75,21%**	

Nombre del Supervisor : ALDEMAR PINZÓN

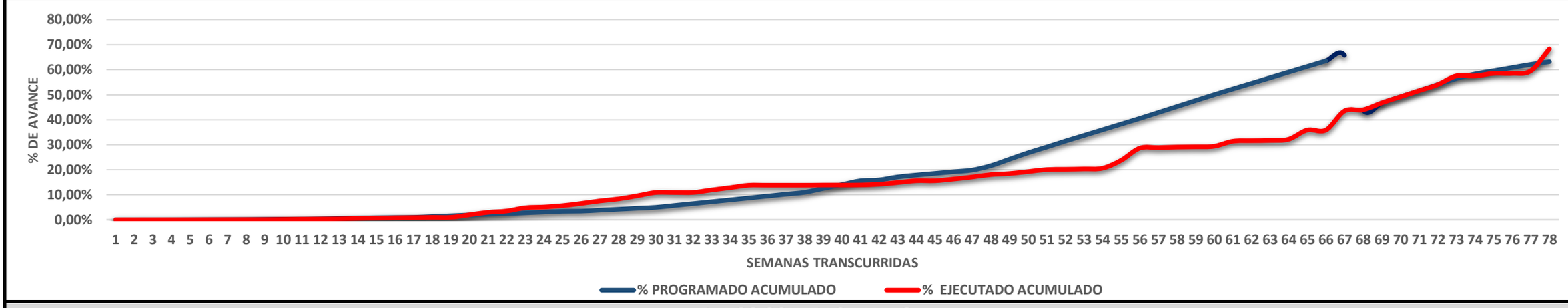
OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO No. 23001170 H4 de 2023
REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

VALOR FISICO PROGRAMDO	Semanal	Acumulado	VALOR FISICIO EJECUTADO	Semanal	Acumulado
(%) Programado	1,09%	63,16%	(%) Ejecutado	8,77%	68,28%
Valor programado ($)	$ 618.260.714	$ 35.834.889.049	Valor ejecutado ($)	$ 4.973.868.798	$ 38.743.908.848
			Evaluación — Porcentaje Adelanto		5,13%
			Evaluación — Valor Adelanto		$ 2.909.019.799

CURVA S PROGRAMADO VS. EJECUTADO



DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	Contratista:	CONSORCIO AIR RIO
Contrato No:	23001170 H4 de 2023	Contrato No:	23001282 H3 DE 2023
Valor Inicial:	$ 56.738.847.471	Valor Inicial:	$ 7.724.841.670
Valor Actualizado al modificatorio :	$ 56.738.847.471	Valor Actualizado al modificatorio :	$ 7.724.841.670
Valor actualizado 2:	$ 56.738.847.471	Valor actualizado 2:	$ 7.724.841.670
Plazo inicial:	31/7/2026	Plazo inicial:	31/7/2026
Plazo actualizado:	31/7/2026	Plazo actualizado:	31/7/2026
Fecha de iniciación:	1/8/2024	Fecha de iniciación:	1/8/2024
Fecha de vencimiento:	31/7/2026	Fecha de vencimiento:	31/7/2026
Modificatorio No. Prórroga No.	No Aplica	Modificatorio No. Prórroga No.	No aplica
Fecha de Terminación Según Prórroga No.	No Aplica	Fecha de Terminación Según Prórroga No.	No aplica
Suspensión No.	No Aplica	Suspensión No.	No aplica
Periodo de Suspensión No.	No Aplica	Periodo de Suspensión No.	No aplica
Levantamiento de la suspensión No.	No Aplica	Levantamiento de la suspensión No.	No aplica
Nueva fecha de terminación	31/7/2026	Nueva fecha de terminación	31/7/2026
Valor total actual del contrato	$ 56.738.847.471	Valor total actual del contrato	$ 7.724.841.670

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DISEÑO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO: El 1 de abril de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría, mediante el Comunicado No. INFRH-T-110-2025, los Diseños Hidrológico e Hidráulico para su revisión y aprobación. Posteriormente, el 30 de abril de 2025, el especialista hidráulico de la Interventoría emitió observaciones a dichos diseños a través del Comunicado No. 2025-486-RIO-1204. El 20 de junio de 2025, la Interventoría reiteró al Contratista las observaciones previamente emitidas (Comunicado No. 2025-486-RIO-1813). En respuesta, el 26 de junio de 2025, mediante el Comunicado No. INFRH-T-027-2025, el Contratista presentó la atención a las observaciones para su revisión, tras lo cual la Interventoría remitió nuevamente los diseños al especialista para la emisión del concepto técnico. El 8 de agosto de 2025, la Interventoría envió por correo electrónico al Contratista nuevas observaciones emitidas por el especialista, solicitando su atención. Posteriormente, el 1 de septiembre de 2025, el Contratista entregó la respuesta a través del Comunicado No. INFRH-T-167-2025. El 8 de septiembre de 2025, la Interventoría remitió al Contratista observaciones adicionales sobre los planos hidrológicos e hidráulicos; y el 18 de septiembre de 2025 reiteró la atención de las mismas, enviando nuevamente los planos mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2940 El 28 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico, el Contratista remitió a la Interventoría los planos de construcción del diseño hidráulico, los cuales se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.

RETRASO DE OBRA: El 17 de junio de 2025, la Interventoría manifestó su preocupación por el incumplimiento en el inicio de actividades críticas del proyecto mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-1766. Esta observación fue reiterada los días 27 de junio y 21 de julio, a través de los Comunicados Nos. 2025-486-RIO-1857 y 2025-486-RIO-2137, respectivamente, sin obtener respuesta por parte del Contratista. El 30 de julio, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2235, la Interventoría insistió en el atraso de las actividades. Posteriormente, el 8 de agosto, a través del Comunicado No. 2025-486-RIO-2354, se solicitó a la Aerocivil el inicio del proceso sancionatorio. En respuesta, la Aerocivil, mediante el Comunicado No. 2306996 del 12 de agosto, indicó que la solicitud debía presentarse en el formato 67 con los soportes respectivos. El 20 de agosto, el Contratista emitió respuesta a los comunicados; sin embargo, la Interventoría continuó con el trámite y, el 23 de agosto, remitió el Informe de Incumplimiento mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2543. Finalmente, el 27 de agosto, la Aerocivil emitió observaciones al informe, frente a las cuales la Interventoría, el 24 de septiembre de 2025, realizó los ajustes pertinentes y remitió los documentos actualizados a la Entidad mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3023, dirigidos formalmente al supervisor del contrato de interventoría.

PROGRAMACIÓN DE OBRA – PROJECT: El 19 de agosto de 2025, la Interventoría reiteró al Contratista la alerta relacionada con el seguimiento de la programación de obra, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2471, en atención a lo indicado por la Entidad en el Comunicado No. 2025262020037314 del 12 de agosto de 2025. Posteriormente, el 20 de agosto de 2025, la Interventoría informó a la Entidad la recepción de la programación en formato .mpp, a través del Comunicado No. 2025-486-RIO-2487, y en esa misma fecha el Contratista remitió una nueva versión mediante el Comunicado No. INFRH-T-165-2025. El 29 de agosto de 2025, la Interventoría formuló nuevas observaciones a la programación presentada, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2643, las cuales fueron atendidas por el Contratista el 5 de septiembre de 2025, a través del Comunicado No. INFRH-T-169-2025. No obstante, el 11 de septiembre de 2025, la Interventoría reiteró dichas observaciones mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2827. Posteriormente, el 17 de septiembre de 2025, el Contratista remitió la programación actualizada por correo electrónico. En atención a esta, la Interventoría, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-2924, presentó observaciones relacionadas con el valor acumulado del flujo de inversión y propuso la realización de una mesa de trabajo para definir los parámetros de entrega. El 2 de octubre de 2025, la Interventoría otorgó la aprobación a la reprogramación del flujo de inversión; sin embargo, posteriormente, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3160, se solicitó al Contratista atender nuevas observaciones, toda vez que, al ejecutar el programa con los avances reportados, se identificaron inconsistencias. Asimismo, el 20 de octubre de 2025, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3374, la Interventoría reiteró al Contratista la atención de las observaciones previamente formuladas y la necesidad de formalizar la inclusión de los ítems no previstos. Para tal efecto, se solicitó el envío del cronograma de obra actualizado en formato editable de Microsoft Project, con el propósito de realizar la verificación y validación correspondiente. El 21 de noviembre de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría, mediante correo electrónico, la Reprogramación del Flujo de Inversión actualizada, junto con el Balance Presupuestal, el cual incorpora la información correspondiente hasta la última acta tramitada (octubre de 2025), así como los precios no previstos derivados de la modificación contractual. La Interventoría emitió las observaciones respectivas y, el 24 de noviembre de 2025, el Contratista dio alcance a las mismas. En esta misma fecha, se llevó a cabo una reunión entre las partes, durante la cual la Interventoría aprobó el Flujo de Inversiones del Balance Presupuestal, quedando pendiente la remisión del cronograma de obra actualizado en formato editable de Microsoft Project. Finalmente, el 9 de diciembre de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría la Programación de Obra PDT en Microsoft Project, atendiendo las observaciones formuladas, con base en el valor facturado a 31 de octubre de 2025. En atención a esto. La Programación de Obra PDT remitida se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar su consistencia frente al avance físico y financiero del proyecto. Una vez finalizada dicha revisión, se informará lo correspondiente para la continuidad del trámite.

PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE BRAVO: La Interventoría realizó múltiples gestiones ante el Contratista y la Aeronáutica Civil para obtener los planos acotados, la documentación actualizada, la definición de la alternativa de diseño y los conceptos técnicos requeridos para el trámite del permiso de construcción de la calle de rodaje Bravo. Estas gestiones incluyeron los comunicados 2025-486-RIO-2939 del 18 de septiembre de 2025, 2025-486-RIO-3111 del 30 de septiembre de 2025, 2025-486-RIO-3329 y 2025-486-RIO-3336 del 15 de octubre de 2025. El Contratista entregó la documentación solicitada mediante el Comunicado INFRH-T-192-2025 del 17 de octubre de 2025, la cual fue revisada y posteriormente remitida a la Entidad el 22 de octubre de 2025 a través del Comunicado 2025-486-RIO-3412, para la emisión del concepto y autorización correspondiente. Posteriormente, el 13 de noviembre de 2025, mediante el Comunicado No. INFRH-T-203-2025, el Contratista informó los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo realizada el 27 de octubre de 2025. Como resultado de dichos acuerdos, el 19 de noviembre de 2025, en reunión sostenida entre la Autoridad Aeronáutica, la Interventoría y el área de Infraestructura, se estableció que el Contratista debía realizar ajustes al diseño de señalización del proyecto. En cumplimiento de lo anterior, el 9 de diciembre de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría únicamente los planos ajustados correspondientes al diseño de señalización, para el trámite del permiso de intervención de la Calle de Rodaje Bravo, conforme a la última indicación impartida. A la fecha, dicha información se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, previo a su eventual remisión a la Entidad para la continuidad del trámite correspondiente. Con el fin de dar continuidad a la ejecución del proceso constructivo de la calle de rodaje bravo el día 23 de enero del 2026 la interventoría solicito al contratista mediante comunicado No. 2026-486-RIO-0154 el plano de diseño de la calle de rodaje bravo en su última versión. En consecuencia, el 26 de enero de 2026, el Contratista remitió por correo electrónico dicha versión. En la misma fecha, la Interventoría, mediante el Comunicado 2026-486-RIO-0109, remitió a la Entidad los planos de señalización de la Calle de Rodaje Bravo, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Comité de Obra celebrado el 22 de enero de 2026. El 30 de enero de 2026, la Aerocivil devolvió a la Interventoría, mediante correo electrónico, los planos de la Calle de Rodaje Bravo radicados bajo el No. 2026344000002574 – Id: 2461587, con fecha del 27 de enero de 2026, incluyendo observaciones y dando copia al Contratista.
CONCESIONES AEROPORTUARIAS: El día 30 de diciembre de 2025 se realizó un comité virtual con participación de la Aeronáutica Civil, la Concesión, la Interventoría, el Contratista y la ANI, en el cual se discutió la Etapa II de las obras, correspondiente a la adecuación de la franja de seguridad y la construcción de la Calle de Rodaje Bravo. En esta sesión se acordó coordinar con el Concesionario el desplazamiento del área de equipos de apoyo en tierra tres (3) metros hacia el norte; adicionalmente, la Concesión se comprometió a suministrar los requerimientos para solicitar a la Agencia Nacional de Infraestructura la desafectación del área concesionada para la operación de la nueva calle de rodaje Bravo; esto se remitió el mismo día a la interventoría para sus gestiones con el contratista de obra. Así mismo, se definieron acciones para la revisión del diseño de la garita de seguridad y la gestión ante la ANI del desplazamiento requerido.
PROCESO CONSTRUCTIVO EN LA PLATAFORMA DE VIRAJE – CABECERA 10: El 10 de octubre de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría, mediante el Comunicado No. INFRH-T-187-2025, la modulación en planta de las losas y los detalles de transición entre el pavimento asfáltico existente y el nuevo pavimento a construir, con el propósito de obtener la respectiva revisión, aprobación y observaciones técnicas. Posteriormente, el 14 de octubre de 2025, la Interventoría, a través del Comunicado No. 2025-486-RIO-3290, emitió sus recomendaciones técnicas frente a la propuesta presentada, solicitando los ajustes correspondientes por parte del área responsable del Contratista. El 4 de noviembre de 2025, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3581, la Interventoría solicitó al Contratista los resultados de los ensayos correspondientes a la segunda capa de suelo-cemento instalada en la estructura del pavimento de la Plataforma de Viraje – Cabecera 10. En la misma fecha, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3587, se requirieron los planos de detalle del acero de refuerzo a instalar, el diseño de la mezcla de concreto a utilizar y la descripción del método y proceso constructivo de la losa. Como resultado de la inspección al proceso constructivo de la losa en la Cabecera 10, la Interventoría remitió al Contratista, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-4192 del 18 de diciembre de 2025, un requerimiento preventivo y correctivo relacionado con la adecuación técnica de la rampa de transición, la cual fue proyectada de manera parcial sobre la Plataforma de Viraje – Cabecera 10. Posteriormente, el 21 de enero de 2025, la Interventoría reiteró al Contratista la modificación inmediata de la rampa existente, con el fin de asegurar la seguridad del aeropuerto. en la misma fecha el contratista remitió mediante Comunicado No. INFRH-T-220-2025 atender la solicitud del comunicado del asunto se realizará en un plazo no mayor de 72 horas, con una transición de mayor desarrollo que elimine la denominada diferencia altimétrica de las rasantes, con un desarrollo estimado con pendiente de transición entre 5% y 10%. Y recuperación de la demarcación que se vea afectada.
DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA: El 31 de octubre de 2025, mediante el Comunicado No. INFRH-T-199-2025, el Contratista remitió a la Interventoría los diseños de mezcla asfáltica para su revisión y aprobación. En la misma fecha, la Interventoría solicitó la precisión de las áreas o sectores en los que se tiene programado el extendido de la mezcla asfáltica tipo P-401. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2025, el Contratista envió a la Interventoría, por correo electrónico, la relación de los sectores programados para el extendido de la mezcla. Actualmente, el diseño se encuentra en proceso de revisión por parte del especialista de la Interventoría. El 22 de enero 2026 el contratista envió nuevamente mediante comunicado No. INFRH-T-221-2025 los diseños marshall según norma faap-401 para utilización en el proyecto. Frente a lo anterior, la Interventoría dio respuesta el 26 de enero de 2026 a través del Comunicado No. 2025-486-RIO-0163, en el cual concluyó que los aspectos evaluados resultan críticos para la calidad del diseño. En consecuencia, se emitió concepto de no aprobación. Finalmente, el 30 de enero de 2026, mediante comunicado No. INFRH-T-230-2025 el Contratista remitió un nuevo diseño volumétrico “Marshall” FAA P-401 Gradación 1 + asfalto PG 76-22 actualizado, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte del especialista de la Interventoría.

PROCESO CONSTRUCTIVO DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE: El 20 de octubre de 2025, el Contratista remitió a la Interventoría el ajuste a la planimetría y altimetría del diseño del sistema de drenaje. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2025, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3578, la Interventoría solicitó la atención prioritaria de los compromisos adquiridos en el Comité de Obra No. 025 del 26 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del componente hidráulico. El 7 de noviembre de 2025, a través del Comunicado No. INFRH-T-200-2025, el Contratista solicitó el Permiso de Intervención de la vía de acceso (Carrera 51 entre Calles 15 y 16) para el cruce de tuberías del sistema de drenaje del Aeropuerto Almirante Padilla. Tras la revisión de la documentación, el 10 de noviembre de 2025, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3693, la Interventoría informó que no aceptaba el desvío de tránsito tipo bypass propuesto, reiterando la metodología autorizada previamente. El 12 de noviembre de 2025, mediante el Comunicado No. 2025-486-RIO-3732, la Interventoría remitió a la Aeronáutica Civil el alcance de la solicitud del permiso requerido. El 25 de noviembre de 2025, la Aeronáutica Civil emitió respuesta al Contrato de Concesión N.º 10000078 – OK – 2010, relacionada con la intervención del cerramiento perimetral. El 26 de noviembre de 2025, la Interventoría convocó a una reunión virtual para socializar dicha respuesta, quedando a la espera de confirmación por parte de la Aerocivil. Finalmente, el 30 de diciembre de 2025 se realizó el comité virtual con la participación de la Aeronáutica Civil, la Concesión, la Interventoría, el Contratista y la ANI, en el cual se trataron las modificaciones al sistema de drenaje por presencia de arcillas compactas, los permisos necesarios para cruces de conectores y reposición de herramientas, así como la reconformación de la franja de seguridad en la cabecera 10 y la necesidad de Re nivelar la vía perimetral. Una vez concertado todo El 20 de enero 2026 el contratista remitió a la interventoría mediante correo electrónico el ajuste de distribución, planimetría y altimetría del diseño del sistema de drenaje para su revisión y aprobación. En la misma fecha mediante el comunicado No. INFRH-T-219-2025 el contratista remitió el diseño estructural de las cajas de inspección requeridas para el sistema de drenaje del proyecto lo que se encuentra en revisión por parte del especialista de la interventoría. El 28 de enero de 2026, el Contratista reiteró ante la Interventoría, mediante el Comunicado INFRH-T-227-2025, la gestión relacionada con la intervención de la vía de acceso a la Nueva Cárcel, requerida para el cruce de tuberías del sistema de drenaje del Aeropuerto Almirante Padilla. En atención a lo anterior, en la misma fecha, la Interventoría, mediante el Comunicado 2026-486-RIO-0214, dio alcance a dicha gestión. Así mismo, la Entidad solicitó el radicado de la solicitud previamente presentada ante la Alcaldía, como requisito para dar continuidad al proceso correspondiente.
SOLICITUD DE EMISIÓN DE NOTAM DE PRECAUCIÓN – TRABAJOS DIURNOS: El día 9 de enero de 2026, el Contratista remitió a la Interventoría, mediante el Comunicado INFRH-T-216-2026, la solicitud de gestión y trámite urgente para la emisión de un NOTAM de Precaución, debido a la necesidad de intensificar las actividades de construcción en el Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha, las cuales no requieren el uso de maquinaria pesada. En atención a lo anterior, la Interventoría, mediante el Comunicado 2026-486-RIO-0049, trasladó a la Aerocivil la solicitud relacionada con la necesidad imperiosa de ejecutar las labores de instalación de tuberías de captación y conducción durante la jornada diurna. Posteriormente, el 26 de enero de 2026, el Contratista remitió a la Interventoría, mediante el Comunicado INFRH-T-223-2026, la solicitud de prórroga del NOTAM vigente. En atención a dicha solicitud, la Interventoría, en la misma fecha, remitió a la Entidad, mediante el Comunicado 2026-486-RIO-0191, la gestión para la prórroga del NOTAM (D 2621/25) hasta el 31 de julio de 2026. A la fecha, dicha solicitud se encuentra en espera de respuesta por parte de la Entidad.

ACTIVIDADES DE OBRA LADO AIRE

*Continúan Nivelación y alineamiento de tubería QMAX de 600mm canal costado sur
*Continúan Instalación de tubería QMAX de 24 pulg de pozo 9s al 6s se instalaron 196m canal costado sur
*Continua Extendida cama de arena entre pozos 7s al 6s y 5s canal costado sur
*Continúan Instalación tubería de 24 pulg. pozos 8s al 7s y 6s al 5s canal costado sur
*Movimiento de material importado hacia canal costado sur para el atraque de tubería y conformación de canal
*Instalación de tubería (8unid), geomembrana y extendida cama de arena para el asentamiento de tubería de 36¨ costado norte en el lote # 1 pozos 24n al 23n . 100 m aprox
*Continúan Corroboración diaria de niveles y puntos topográficos entre pozos 9s al 7s
*Compactación y atraque de tubería de 36 pul PVC canal sur entre pozos 24s al 21s
*Compactación base y Concreto solado en pozo 26s en lote 1 de 2X2 m.
*Humectación de vías de acceso al lote # 1.
* Extendido de asfalto p-401 temporal en grada plataforma de viraje cabecera 10.

FINANCIERO:
*Teniendo en cuenta la Reprogramación de obra de los contratos y gastos causados por parte de los contratistas tanto de obra como de interventoría se obtiene un avance reprogramado del 63,16% para los contratos equivalente a $35.834.889.049, ver tabla control de programación y causado para el contratista de obra del 57.52% equivalente a $32.634.398.356 y para el contrato de interventoría un avance causado del 50,99% equivalente a $ 3.938.990.390

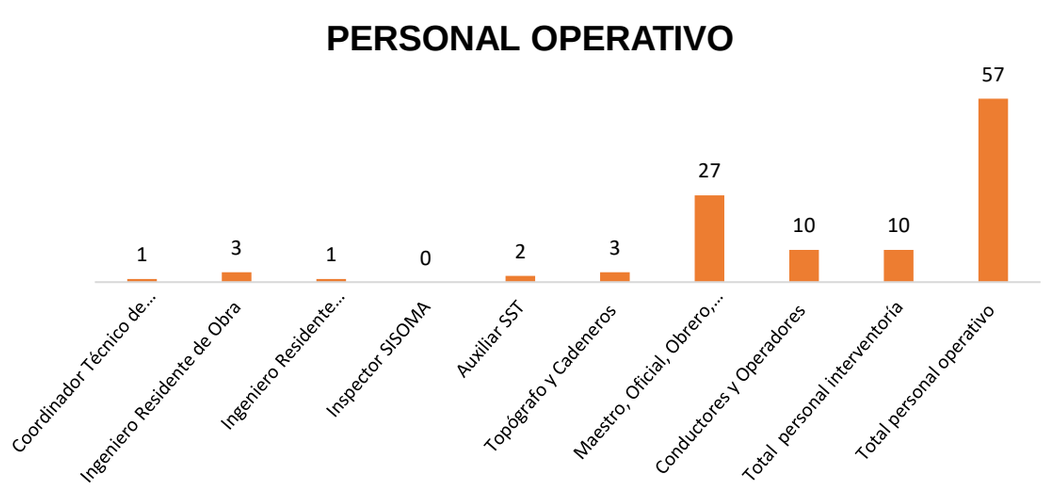
AMBIENTAL:
Durante el periodo, en cuanto a la gestión ambiental, sigue a cabo la humectación de la vía. Se evidenció que, a la fecha, se vienen realizando actividades de humectación en la zona de entrada y salida de las volquetas que transportan el material (terraplén), con una frecuencia de 2 a 3 veces al día. Estas acciones tienen como propósito mitigar las emisiones de material particulado al aire, contribuyendo a la prevención y mitigación de posibles afectaciones tanto a los transeúntes como a la comunidad aledaña.
Se informa sobre los siguientes avances:
*Gestión de Permisos Ambientales: Se ha iniciado un análisis exhaustivo para identificar y gestionar los permisos ambientales requeridos para la intervención del nuevo predio, en estricto cumplimiento con los requisitos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, autoridad ambiental competente.
*Medidas Preventivas Adicionales:
Gestión Ambiental: -El contratista envió el documento PAGA el 4 de junio de 2025, mediante el comunicado No. INFRH-AMB-021-2025. Posteriormente, fue aprobado por la interventoría el 5 de junio de 2025, a través del comunicado No. 2025-486-RÍO-1605. Ese mismo día, fue trasladado a Aerocivil mediante el comunicado No. 2025-486-RÍO-1606, con radicado No. 2025192030076410.Aerocivil emitió observaciones al documento, las cuales fueron remitidas al contratista el 24 de julio de 2025, mediante el comunicado No. 2025-486-RÍO-2179. El 17 de agosto el contratista envió el comunicado No. INFRH-AMB-037-2025, donde hace entrega del PAGA con las subsanaciones. El 26 de agosto, mediante el comunicado No. 2025-486-RÍO-2572, la interventoría otorgó aprobación al documento y lo remitió a la Aerocivil el mismo día, a través del comunicado No. 2025-486-RÍO-2574 y radicado No. 2025192030112499. Actualmente, se encuentra en espera de revisión y aprobación por parte de la Entidad.
-El 6 de mayo, la interventoría aprobó y envió a la Aerocivil la justificación del cambio menor del Aeropuerto de Riohacha, presentada por el contratista (Comunicado No. 2025-486-RÍO-1247, Radicado No. 2025192030053254). El 13 de mayo, Aerocivil remitió el documento a Corpoguajira (Radicado No. 2025261030019512). El 22 de mayo, la interventoría recibió de Aerocivil el traslado de recibo de Corpoguajira con Radicado No. 202505133440034951. Finalmente, el 28 de enero de 2026, la Aerocivil remitió a la interventoría el pronunciamiento emitido por Corpoguajira, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de cambio menor presentada. Ese mismo día, la interventoría remitió al contratista el Comunicado No. 2026-486-RÍO-0223, mediante el cual se trasladó la respuesta recibida para su conocimiento y fines pertinentes.
-El 4 de septiembre, la Interventoría, mediante el comunicado No. 2025-486-RÍO-2718 y Radicado No. 2025192030117734, solicitó a Aerocivil información sobre el estado actual del trámite de aprovechamiento forestal. El 11 de septiembre la entidad da respuesta al comunicado, solicitando aclarar el tema, con el fin de resolver la mejor solución para el proyecto sin mayores afectaciones. El 17 de septiembre, la Interventoría dio respuesta aclarando el tema y solicitando orientación sobre el trámite. Actualmente, se encuentra a la espera de respuesta por parte de la Entidad

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En el marco del cumplimiento de los compromisos contractuales, la Interventoría realizó durante la presente semana el seguimiento y la verificación de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del personal vinculado a los diferentes frentes de obra. En este contexto, el área de SST de la Interventoría, con el fin de fortalecer la supervisión y el control del personal en obra, solicitó al Contratista la relación completa y actualizada del personal mediante el Comunicado No. 2026-486-RIO-0132. En atención a lo anterior, el Contratista dio respuesta el día 22 de enero, remitiendo la relación del personal a través del Comunicado No. INFRH-T-221-2025. Así mismo, la Interventoría reiteró, mediante comunicaciones formales, la obligación de garantizar la permanencia y disponibilidad continua del personal contractual con dedicación del 100%, conforme a lo establecido en el contrato y la normativa vigente en materia de SST.

PERSONAL ACTIVO EN OBRA

Personal de Interventoría	23
Personal del Contratista	66
Total Personal en Obra	**89**





EMPLEOS GENERADOS

Empleos Directos	32
Empleos Indirectos	57
Total Generados	**89**

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada por el proyecto es la del departamento de La Guajira, la cual está proyectada para el año 2024 en aproximadamente 1.057.252 personas, según datos del DANE.

BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES

Los beneficios técnicos del proyecto incluyen el fortalecimiento de la seguridad operacional, garantizando un entorno más seguro para las operaciones aéreas. Asimismo, contribuye a la reduce riesgos y accidentes. Por su parte, los beneficios a nivel social, implican el impulso al desarrollo regional, por medio del fomento del turismo, el comercio y el intercambio cultural en Riohacha y en el departamento de la Guajira, generando nuevas oportunidades económicas para las comunidades locales.

RELACION MAQUINARIA

MAQUINARIA Y/O EQUIPOS	CONTRACTUAL	ACTUAL	OBSERVACIONES
Excavadora Hidráulica de oruga	2	1	Activo
Retrocargador de neumáticos	0	0	Activo
Fresadora asfalto	1	0	
Volquetas de 15 m3	4	4	Activo
Vibro compactador	2	1	Activo
Motoniveladora	2	1	Activo
Carrotanque	1	1	Activo
Terminadora de asfalto con sensores	1	0	
Equipo para mezcla de concreto	1	0	
Equipo Topográfico de Alta Precisión	1	1	Activo
Hidro lavadora	1	0	
Minicargador con accesorios	1	1	Activo
Camioneta con platón	1	2	Activo
Luminaria	0	5	Activo
Retroexcavadora de oruga	2	1	Activo
Total Maquinaría	**20**	**18**	

AVANCE FINANCIERO SEGÚN CONTRATO DE OBRA

Acta Parcial de Obra No.	Periodo	Costo Total
1	01/08/2024 al 30/11/2024	$ 536.680.480,00
2	01/12/2024 al 31/12/2024	$ 1.439.542.701,00
3	01/01/2025 al 31/01/2025	$ 1.716.544.936,00
4	01/02/2025 al 28/02/2025	$ 2.489.467.398,00
5	01/03/2025 al 31/03/2025	$ 1.102.022.518,00
6	01/04/2025 al 30/04/2025	$ 584.197.311,00
7	01/05/2025 al 31/05/2025	$ 575.010.043,00
8	01/06/2025 al 30/06/2025	$ 1.259.581.083,00
9	01/07/2025 al 31/07/2025	$ 1.687.730.076,00
10	01/08/2025 al 31/08/2025	$ 4.872.710.832,00
11	01/09/2025 al 30/09/2025	$ 1.559.054.381,00
12	01/10/2025 al 31/10/2025	$ 2.548.167.075,00
13	01/11/2025 al 30/11/2025	$ 6.170.997.900,00
14	01/12/2025 al 31/12/2025	$ 6.092.691.622,00
15		
	Total Acumulado	**$ 32.634.398.356,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato Obra
$ 56.738.847.471,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 32.634.398.356,00
% Avance facturado Acumulado
57,52%

AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de interventoría No.	Periodo	Costo Total
1	01/08/2024 al 30/09/2024	$ 253.394.614,00
2	01/10/2024 al 30/11/2024	$ 530.691.722,00
3	01/12/2024 al 31/12/2024	$ 222.004.157,00
4	01/01/2025 al 31/01/2025	$ 201.578.596,00
5	01/02/2025 al 28/02/2025	$ 263.958.602,00
6	01/03/2025 al 31/03/2025	$ 153.654.782,00
7	01/04/2025 al 30/04/2025	$ 115.207.582,00
8	01/05/2025 al 31/05/2025	$ 112.765.657,00
9	01/06/2025 al 30/06/2025	$ 165.965.487,00
10	01/072025 al 31/07/2025	$ 199.701.117,00
11	01/082025 al 31/08/2025	$ 446.034.013,00
12	01/092025 al 30/09/2025	$ 191.264.628,00
13	01/102025 al 31/10/2025	$ 265.770.127,00
14	01/11/2025 al 30/11/2025	$ 546.717.988,00
15	01/12/2025 al 15/12/2025	$ 270.281.318,00
16	16/12/2025 al 31/12/2025	
	Total Acumulado	**$ 3.938.990.390,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato interventoría
$7.724.841.670,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$3.938.990.390,00
% Avance facturado Acumulado
50,99%

REGISTRO FOTOGRAFICO

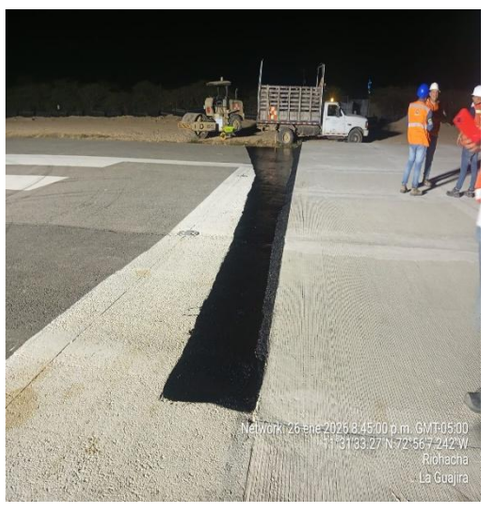


Instalación de tubería de 24¨ QMAX 600mm canal costado sur



Instalación de tubería QMAX 900mm pozos 22s al 21s canal sur





Extendida de asfalto provisional cabecera 10



Se aplica pintura en asfalto instalado en cabecera 10



Instalación de 8 tubos costado norte cámaras 24n a 23n lote 1



Humectación vías de acceso lote 1



Instalación y atraque de tubería de 36¨ PVC canal costado sur





Compactación y atraque de tuberías de 36 pulg. PVC

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Gestión ambiental Cambio menor: Aerocivil remitió a la interventoría el pronunciamiento emitido por la Corporación mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada. Estado actual: Trámite atendido por la autoridad ambiental; en seguimiento a las disposiciones emitidas. Aprovechamiento forestal: Debido a la necesidad de avanzar con las actividades de obra, el área técnica revisó el diseño del trazado o alineamiento de la tubería y realizó los ajustes necesarios para evitar la intervención de los árboles. Por esta razón, no se ha continuado con la gestión correspondiente del trámite. Avance y Seguimiento de Planes Ambientales PAGA: La Interventoría aprobó el documento PAGA presentado por el Contratista y lo remitió a la Aeronáutica Civil. Estado actual: Se encuentra en espera de la revisión y aprobación final por parte de la Aerocivil. Fichas del PMA: La Entidad informó que las fichas de manejo ambiental presentadas se encuentran debidamente alineadas y articuladas con el respectivo Plan de Manejo Ambiental. Área técnica: DISEÑO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO: los planos de construcción se encuentran en revisión por parte de la Interventoría, sin concepto definitivo de aprobación. RETRASO DE OBRA: Se evidenció incumplimiento en el inicio de actividades críticas, lo que dio lugar a la radicación formal del Informe de Incumplimiento ante la Entidad. El proceso se encuentra en trámite para decisión administrativa. PROGRAMACIÓN DE OBRA – PROJECT: La programación ha presentado inconsistencias frente al avance físico y financiero, así como en la incorporación de ítems no previstos. La versión PDT remitida se encuentra en revisión técnica para validación definitiva. PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE BRAVO: El trámite ha requerido ajustes sucesivos en diseño y señalización. Los planos fueron devueltos por la Aerocivil con observaciones y actualmente se encuentran en proceso de ajuste para continuidad del permiso de construcción. PROCESO CONSTRUCTIVO – PLATAFORMA DE VIRAJE CABECERA 10: Se emitieron observaciones técnicas sobre modulación, ensayos y rampa de transición. El Contratista se comprometió a ejecutar la corrección de la diferencia altimétrica en un plazo de 72 horas. PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE: El componente ha requerido ajustes por condiciones geotécnicas y gestión de permisos externos. Los diseños actualizados (planimetría, altimetría y cajas de inspección) están en revisión técnica, mientras el trámite de intervención de la vía de acceso continúa condicionado a requisitos de la Entidad.	 **SANTIAGO PÁEZ TALERO**